



RESOLUCIÓN N° 026-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
La presente se ha expedido
de conformidad con lo Siguiente

Vistos, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;
CONSIDERANDO:

Que el servidor administrativo Gregorio H. Velásquez Céspedes, adscrito a la Unidad de Transportes, mediante Oficio N° 002-2016-GHVC.UT, de fecha 10.MAY.2016, reitera al Director General de Administración el pago por sanción al vehículo de Placa de rodaje N° EGK-494 por la suma de S/. 711.00 a la Municipalidad Provincial de Huarochiri, tipificada con el Código M-20 por no respetar los límites máximos de velocidad establecidos; asimismo informa que desde el mes de mayo se ha procedido al descuento de sus haberes hasta cubrir el préstamo;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio N° 0757-2016-OPER/JP, de fecha 23.JUN.2016, comunica al Director General de Administración que se viene descontando al servidor administrativo Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, la suma de S/. 88.50 soles mensuales, desde el mes de mayo a diciembre 2016 hasta cubrir los S/. 711.00 soles a petición del servidor administrativo Hugo Velásquez Céspedes;

Que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, mediante Oficio N° 135-2016-UNHEVAL-DIGA-OCI/J, de fecha 01.JUL.2016, hace de conocimiento que oportunamente se coordinó con el Jefe de la Unidad de Presupuesto referente a la multa por infracción a la Municipalidad de Huarochiri toda vez que el servidor Hugo Velásquez Céspedes asume la deuda según Oficio N° 0757-2016-OPER/JP de la Oficina de Personal, por lo que considera que debe continuarse con el trámite de certificación presupuestal;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 50-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 05.AGO.2016, remite el Informe de Certificación N° 0635/2016-JUP-UNHEVAL, del 05.AGO.2016, comunicando que existe la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que la Jefe de la Oficina de Contabilidad, mediante Elevación N° 152-2016-UNHEVAL/DIGA-OC-J, de fecha 05.SET.2016, solicita al Director General de Administración la resolución que autoriza el pago de la infracción detallada en la Resolución N° 23790-2016-MPH-M/GTUI-RS;

Que el Rector, con el Proveído N° 0085-2016-UNHEVAL-R, remite los casos a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL,

SE RESUELVE:

1°. **AUTORIZAR** el pago por sanción al vehículo de Placa de rodaje N° EGK-494 por la suma de S/. 711.00 a favor de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, tipificada con el Código M-20 por no respetar los límites máximos de velocidad establecidos;

CERTIFICACIÓN SIAF N° 478
FTE. FTO. O RUBRO R.D.R
GENÉRICA GASTO: 2.5

META	ESPECÍFICA	MONTO
020	25.43.31	S/. 711.00

2°. **AUTORIZAR** el descuento de sus haberes al servidor administrativo *Gregorio Hugo Velásquez Céspedes*, la suma de S/. 88.50 soles mensuales, a su petición, desde el mes de mayo a diciembre 2016 hasta cubrir los S/. 711.00 soles, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas, adopten las acciones complementarias

4°. **DAR A CONOCER** la presente a los órganos complementarios.

Regístrese, comuníquese y dese.



Waldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv-
AL-OCI-JPLAN-JPER-UEC-
DOGA-File Inter-DOGA
OC-OT-Archivo

Lo que transcribe a J.D. para su conocimiento y demás fines

Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL